

- 1 Los formularios deberán contener en todas sus páginas el número de CUIT/CUIL de la Empresa y señalar el motivo del mismo. A tal efecto se completará el campo ABM (Alta, Baja, Modificación).
- 2 Solamente la última hoja del documento deberá estar firmada por el titular o representante legal de la Empresa, el Asistente de Banca Empresa que controlará los datos y el Oficial de Banca Empresa que autorizará el servicio.
- 3 **Apartado Datos del Cliente:** En el apartado Datos del Cliente se deberá integrar obligatoriamente los siguientes campos:
 - a). **Razón social:** Ingrese la razón social de la empresa.
 - b). **Calle:** Ingrese la calle donde se encuentra la empresa.
 - c). **Número:** Ingrese la altura en la que se encuentra el domicilio de la empresa.
 - d). **Piso:** De corresponder ingrese el piso.
 - e). **Entre Calle:** Ingrese las calles entre las cuales se encuentra el domicilio de la empresa.
 - f). **Dpto.:** Ingrese el departamento donde se encuentra la empresa.
 - d). **Localidad:** Ingrese la localidad donde se encuentra radicada la empresa.
 - e). **Código postal:** Indique el código postal.
 - f). **Provincia:** Ingrese el nombre de la provincia donde se encuentra radicada la empresa.
 - g). **Teléfono:** Ingrese un número de teléfono para poder contactar con la empresa.
 - h). **Sucursal:** Ingrese un número de sucursal.
 - i). **Email:** Ingrese un correo electrónico de la empresa donde podrá recibir notificaciones que le hiciera el Banco.
 - j). **Producto:** Indique el producto que está dando de alta, Producto 1 (BTF Empresas) o E-Government.
 - k). **Atributos:** Tendrá las siguientes opciones para seleccionar:
 - i). **Deshabilitar Debin preautorizaciones:** Al tildar esta opción el no podrá realizar preautorizaciones.
 - ii). **Deshabilitar Debin:** Al tildar esta opción no podrá realizar operaciones Debin.
 - l). **Modalidad Pago VEP:** Seleccione la modalidad en la cual va a trabajar, puede optar por alguna de estas dos modalidades:
 - i). **Modalidad restringida:** En esta modalidad sólo pueden pagar aquellos VEP's generados en los cuales el número de CUIT del Contribuyente coincide con el número de CUIT del Cliente. Estos VEP's pueden haber sido generados por el mismo Cliente o por un tercero.
 - ii). **Modalidad completa:** Los clientes incluidos en esta modalidad, además de poder pagar los VEP's mencionados en la Modalidad Restringida, incorpora el pago de aquellos VEP's generados por el Cliente para terceros.
4. **Apartado Datos de la Cuenta:**
 - a). **Sucursal de Origen:** Ingrese el nombre de la sucursal donde se encuentra la cuenta.
 - b). **Tipo de Cuenta:** Indique el tipo de cuenta, puede ser 1-CC \$; 2-CC \$ S. Públ.; 7-CC Especial U\$S; 8-CC Especial U\$S S. Públ.; 11-CA \$; 15-CA U\$S; 18-CC \$ Especial S. Públ.; o 27-CC \$ Especial.
 - c). **Nro. de la Cuenta:** Ingrese el número de cuenta.
 - d). **CBU:** Ingrese el CBU de la cuenta.
 - e). **Nombre de la Cuenta:** Ingrese una breve descripción para la identificación de la cuenta.
 - f). **Nro. Cuenta a Cargar en la pantalla de Link:** en este espacio no deberá ingresar ningún dato.
 - g). **Cuenta Principal:** Al tildar esta opción indicará que la cuenta es la principal y de la misma se debitarán los importes del costo del servicio.
 - h). **Permite Débitos:** Al tildar esta opción el sistema habilita a la cuenta la realización de débitos.
 - i). **Pago de Haberes:** Al tildar esta opción el sistema habilitará a la cuenta a realizar pagos de haberes.
 - j). **Recaudadora:** Al tildar esta opción la cuenta puede funcionar como cuenta recaudadora.
 - k). **Límite de Transferencia:** Ingrese el límite de transferencias que se podrán realizar.
5. **Apartado Otras Cuentas del Cliente:**

Permite adherir al servicio las restantes cuentas de la Empresa.

- a). **Sucursal de Origen:** Ingrese el nombre de la sucursal donde se encuentra la cuenta.
 - b). **Nro.:** No deberá completar con ningún dato.
 - c). **Tipo de Cuenta:** Indique el tipo de cuenta, puede ser 1-CC \$; 2-CC \$ S. Públ.; 7-CC Especial U\$S; 8-CC Especial U\$S S. Públ.; 11-CA \$; 15-CA U\$S; 18-CC \$ Especial S. Públ.; o 27-CC \$ Especial.
 - d). **Nro. de la Cuenta:** Ingrese el número de cuenta.
 - e). **CBU:** Ingrese el CBU de la cuenta.
 - f). **Nombre de la Cuenta:** Ingrese una breve descripción para la identificación de la cuenta.
 - g). **Nro. Cuenta a Cargar en la pantalla de Link:** En este espacio no deberá ingresar ningún dato.
 - h). **Acepta Débitos:** Al tildar esta opción el sistema habilita a la cuenta la realización de débitos.
 - i). **Pago de Haberes:** Al tildar esta opción el sistema habilitará a la cuenta a realizar pagos de haberes.
 - j). **Límite de Transferencia:** Indique la cantidad máxima de transferencias que se podrán realizar.
6. **Apartado Datos de los Firmantes / Operadores de la Empresa:** Se integrará con los datos solicitados para cada uno de los firmantes y de los operadores designados por el titular ó responsable de la empresa.

- a). **Operadores:** Usuarios que pueden ingresar una transacción en el sistema.
- b). **Firmantes:** Usuarios que deben autorizar una operación, de acuerdo a los límites establecidos en el esquema de firmas.
- c). **Campo Ref.:** Se integrará con el número de referencia de la cuenta de la cual se detallarán los firmantes y operadores. Si un firmante u operador es designado para más de una cuenta, deberán repetirse los datos del mismo pero con las referencias de cuentas que corresponda; por otra parte, la cantidad máxima de cuentas a relacionar con cada firmante/operador es 16 (dieciséis).
- d). **Campo Apellido y Nombre:** Se ingresará el nombre completo del firmante/operador.
- e). **Campo Calificación:** Para los firmantes están previstas las categorías A, B, y C, completándose conforme se detalla en el punto 6 del presente instructivo; para los operadores del sistema, la opción a seleccionar es O.

Cabe aclarar que los usuarios operadores designados podrán efectuar la carga de datos, pero estas transacciones deberán estar autorizadas por los usuarios firmantes, conforme el Esquema de Firmas presentado.

Ejemplo: Juan Carlos García es firmante con calificación "A" en la cuenta 88888 de Sucursal Ushuaia, referencia 1 y firmante con calificación "B" en la cuenta 777777777 de Sucursal Río Grande, referencia 2.

DATOS DE LOS FIRMANTES / OPERADORES			
Ref.	Apellido y Nombre	Calificación	Fecha Calificación
1	JUAN CARLOS GRACIA	A	
2	JUAN CARLOS GRACIA	B	

- f). **Campo Fecha Vencimiento Calificación:** Indicar la fecha de vencimiento de la calificación asignada.
 - g). **Enviador:** Al tildar, el firmante tendrá la posibilidad de realizar envíos de pagos.
 - h). **Pagador:** Al tildar, el firmante tendrá la posibilidad de realizar pagos.
 - i). **No aprueba cta. Crédito:** Al tildar, el firmante tendrá la posibilidad de aprobar cuentas de crédito.
 - j). **C.U.I.T/C.U.I.L.:** Se integrará con el número de CUIT o CUIL de los firmantes.
 - k). **Numero de celular – Compañía de celular:** Se completará con el numero de celular y se seleccionará del desplegable la compañía de servicio telefónico de los firmantes.
 - l). **Correo electrónico:** Se completará con la dirección de correo electrónico oficial del ente correspondiente a los firmantes.
7. **Apartado Esquema de Firmas de las cuentas vinculadas:** Se deberá integrar un cuadro por cada cuenta asociada. El formulario cuenta con dos tablas tipo en la página 2, por lo que se confeccionarán tantas como cuentas se asocien. Los montos y calificaciones serán determinados por cada empresa

según su conveniencia y giro de negocios. En caso de definir el uso de firmas conjuntas, las mismas podrán ser de a dos y/o de a tres personas.

Se consignarán los datos de la cuenta sobre la que se definirá el esquema de firmas, a los efectos se completarán los Campos Ref., Sucursal Origen, Producto, Subproducto y N° de Cuenta, siguiendo los mismos pasos descriptos en el punto 5 precedente. A continuación se definirá el esquema de firmas y los rangos y límites.

Campo rangos/límites: Los montos que componen los distintos rangos, variarán según el giro de negocios de la empresa.

A continuación un ejemplo de esquema de firmas para uso de las empresas, para usuarios firmantes (Categorías A, B, C) se define que:

- Las transacciones con montos hasta \$ 1.000 deberán ser firmadas por usuarios con **categoría C**.
- Las transacciones entre \$ 1.001 y \$ 5.000,- deberán ser firmadas por usuarios con **categoría B**.
- Las transacciones entre \$ 5.001 y \$ 20.000,- deberán ser firmadas por usuarios con **categoría A** o por un usuario **categoría B** y otro con **categoría C** en forma conjunta.
- Las transacciones entre \$ 20.001 y \$ 50.000,- deberán ser firmadas por usuarios con **categoría A** y **B** en forma conjunta.
- Las transacciones mayores a \$ 50.000 deberán ser firmadas por dos usuarios con **categoría A** y uno con **categoría B**.

Rangos / Límites	Individual			Conjunta de a dos						Conjunta de a tres									
	A	B	C	AA	AB	AC	BB	BC	CC	AAA	AAB	AAC	BBA	BBB	BBC	CCA	CCB	CCC	ABC
Desde: 0,00 Hasta: 1.000,00	☐	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Desde: 1.001,00 Hasta: 5.000,00	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Desde: 5.001,00 Hasta: 20.000,00	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Desde: 20.001,00 Hasta: 50.000,00	☐	☐	☐	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Desde: 50.001,00 Hasta: 100.000,00	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

Podrá consultar las condiciones para el acceso al servicio de Banca Electrónica para Empresas.

C.U.I.T./C.U.I.L. N°:	ABM:
Quien indica los datos en el apartado DATOS DEL CLIENTE en adelante el CLIENTE, solicita al BANCO Provincia de Tierra del Fuego, en adelante el BANCO, la adhesión al servicio denominado BTF EMPRESA de acuerdo a las modalidades operativas en vigencia que declara conocer y aceptar y, en los términos y condiciones que a continuación se detallan: - EL CLIENTE requiere el acceso al servicio denominado BTF EMPRESA y autoriza al banco a suministrarle Información por medio de Internet para realizar las transacciones que se describen en el punto 2 de estas Condiciones Generales. - EL CLIENTE, utilizando este servicio, podrá realizar consultas de saldos de movimientos de cuentas y realizar operaciones de movimientos de fondos, así como cualquier otra operación y/o adquisición de productos y/o servicios que el BANCO determine habilitar. - Las personas a quienes el CLIENTE autorice a acceder al servicio BTF EMPRESA para realizar operaciones de consulta y movimientos de fondos, así como cualquier otra operación que el BANCO habilite en el futuro, serán informadas en la Solicitud de Adhesión al Servicio BTF Empresa, debiendo estar suscrita de acuerdo a los estatutos y/o poderes vigentes del CLIENTE. En dicha Solicitud de Adhesión se informarán las atribuciones de estas personas en cuanto a su calidad de firmantes u operadores y/o los límites de movimientos de fondos autorizados por la empresa. En consecuencia, el CLIENTE asume la total responsabilidad por el uso de las claves por la delegación en las personas que ella designe, por lo que cualquier tercero que la utilice se considerará autorizado por el CLIENTE y no podrá reclamarse al BANCO por cualquier tipo de operación efectuada por quien conozca la clave de seguridad. - Todas aquellas operaciones que impliquen débito en cuenta, requerirán la aprobación de los firmantes de la cuenta a debitar, de acuerdo al régimen de facultades dispuesto por el CLIENTE en su contrato social o estatuto y poderes vigentes informados al BANCO oportunamente. Estas autorizaciones se ingresarán al sistema utilizando la identificación de usuarios de los firmantes y su clave. - EL CLIENTE completará en la Solicitud de Adhesión al Servicio BTF Empresa el esquema de firmas de su preferencia para operar con las transferencias entre cuentas en el que, además de asociar las firmas necesarias a cada cuenta del CLIENTE, deberá fijar límites por importe. El BANCO actualizará el esquema de firmas informado originalmente y las sucesivas modificaciones en un plazo no menor a 72 horas hábiles bancarias. - Las transferencias no autorizadas por los firmantes necesarios, de acuerdo al esquema de firmas adoptado por el CLIENTE, quedarán pendientes hasta que fueran autorizadas por la cantidad de firmantes que se requiere para la cuenta, o anulada por medio de la transacción correspondiente, siempre y cuando no se haya completado el esquema de firmas. Las firmas que no tienen completado el esquema de firmas no tienen fecha de caducidad. - Las CIU – Claves de Identificación Únicas – Serán emitidas por el sistema de Banca Electrónica para Empresas. Las CIU permiten acceder al servicio y/o cursar operaciones a los firmantes y/o operadores designados en la Solicitud de Adhesión; por lo tanto a partir su generación, el CLIENTE asume la completa y exclusiva responsabilidad por la utilización de las mismas. - La CIU – Clave de Identificación Única – de cada firmante u operador, otorgada por el sistema, será de su conocimiento exclusivo. A partir de ese momento, el acceso al servicio y la realización de transacciones serán autorizadas por medio del uso de la clave previamente elegida por cada firmante, quien será responsable por el uso de la misma y por su transmisión a terceros. Si se bloquea la CIU o excede la cantidad mensual de solicitud de claves CIU, el firmante u operador deberá solicitar al BANCO el blanqueo de la misma para luego generar una nueva CIU y de esta forma ingresar la nueva clave y usuario para su identificación en el sistema, tal como lo hizo la primera vez. Asimismo, el cambio de clave será exigido por el sistema cada 30 (treinta) días, pudiendo ser modificada en un plazo menor cuando el usuario lo considere necesario. En consecuencia el CLIENTE exonera al BANCO de las consecuencias que pudieran derivarse por el uso inapropiado de las claves debiendo notificar fehacientemente al BANCO cualquier irregularidad que detecte con relación a la administración y/o custodia de las mismas. - En todo momento el CLIENTE podrá solicitar el cambio de firmantes, la baja de los firmantes y/o el cambio de esquema de firmas para adecuar los mismos a cambios en su contrato social y/o poderes vigentes. Para ello deberá notificar de forma fehaciente al BANCO y suscribir la Solicitud de Adhesión al Servicio BTF Empresa. Asimismo deberá limitarse a la forma y condiciones en que tal cambio está contemplado en los contratos de apertura de la cuenta que corresponde. En tal caso, el BANCO asignará al nuevo firmante la correspondiente clave personal y dejará sin efecto la asignada al firmante que ha dejado de serlo. - Las operaciones realizadas por el CLIENTE se juzgarán válidas siempre que se hayan realizado a través de las claves asignadas, considerándose que han sido cursadas por personas autorizadas al efecto, quedando el BANCO indefectiblemente autorizado para que proceda como consecuencia de las mismas. Para estas operaciones, la utilización de las claves necesarias suplirá a todos sus efectos la firma autógrafa. - Cualquier operación que implique débito en cuenta, se realizará computando el saldo de la cuenta que se debite. De corresponder, se adicionará el límite que el BANCO le hubiese otorgado como descubierto autorizado. Las transferencias cursadas hasta las 16:00 horas impactarán en las respectivas cuentas el mismo día de negocios, las realizadas con posterioridad a dicho horario impactarán en el proceso del día siguiente. El BANCO no se responsabiliza por los rechazos de movimientos generados a través de esta operatoria. - Todas las operaciones cursadas a través de este servicio serán consideradas realizadas por el CLIENTE. - El CLIENTE acepta expresamente que, ante el cese temporal en la prestación del servicio y considerando que la opción de solicitar la Información y/o realizar las transacciones necesarias por otros procedimientos alternativos en las casa y filiales de BANCO sigue plenamente vigentes, no tendrá derecho a reclamo alguno.	
- EL CLIENTE acepta la prueba de la existencia de las órdenes cursadas que surjan de los elementos que componen el sistema informativo y de sus registros, sean estos convencionales o electrónicos, así como toda otra prueba que sea suficiente para justificar las operaciones realizadas utilizando el servicio BTF EMPRESA. En consecuencia el CLIENTE admite que el BANCO que puede utilizar cualquier sistema adecuado para justificar la existencia de la orden cursada. El CLIENTE renuncia expresamente a cuestionar la aptitud de estas pruebas, constituyendo las mismas una condición imprescindible para la adhesión a este servicio. - El BANCO cobrará comisión por el uso y mantenimiento de este servicio y/o de sus productos y/o servicios que se realicen/utilicen por medio de BTF EMPRESA, siendo suficiente comunicación la publicación de dichas comisiones en el sitio del BANCO con una anticipación de diez días a su puesta en vigencia. El CLIENTE acepta que el detalle de las comisiones para estos productos y/o servicios se encuentra a su disposición en las sucursales del BANCO, se responsabiliza en tomar conocimiento de las mismas y acepta expresamente que dichas comisiones sean debitadas en sus cuentas, aun en descubierto. - El sistema liquidará en forma automática los impuestos o tasas, actuales o futuros a cargo del CLIENTE, que pudieran originarse en la utilización de este servicio. El BANCO podrá rescindir el servicio ante alguna de las siguientes condiciones: - Incumplimiento del CLIENTE de alguna de las obligaciones de los presentes Términos y Condiciones. - Cierre, por parte del BANCO, de algunas de las cuentas corrientes que posea el CLIENTE. - En caso de pedido de quiebra o de presentación en concurso preventivo del CLIENTE. - Ante cualquier otra razón que, a criterio del BANCO, constituya un riesgo para la seguridad del servicio. - El CLIENTE declara que el BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO le ha informado en detalle la totalidad de los términos y condiciones, los que ha comprendido y acepta en su totalidad, de acuerdo con lo establecido por los arts. 985, 1100 y 1387 del Código Civil y Comercial de la Nación.	



El/los abajo firmante/s declara/n bajo juramento que los datos consignados en el presente, como así también los Informados en la correspondiente Solicitud de Adhesión al Servicio, son veraces y exactos y que acepta/n los términos de las cláusulas insertas en el presente, del cual recibe/n una copia.

.....		
Firma y aclaración del Titular / Representante Legal de la Empresa - Ente - Referencia 1	Firma y aclaración del Titular / Representante Legal de la Empresa - Ente - Referencia 2	Firma y aclaración del Titular / Representante Legal de la Empresa - Ente - Referencia 3
.....		
Firma y aclaración del Titular / Representante Legal de la Empresa - Ente - Referencia 4	Firma y aclaración del Titular / Representante Legal de la Empresa - Ente - Referencia 5	

Certificamos que la/s firma/s que antecede/n fueron puesta/s en nuestra presencia y concuerda/n con la/s de nuestros registros, como así también que se ha dado cumplimiento a las verificaciones normadas.

Fecha:

Observaciones:

**Asistente Banca Empresa / Dotación Coordinación
de Relaciones con la Administración Pública
(Firma y sello aclaratorio)**

**Oficial de Banca Empresa / Responsable Coordinación de
Relaciones con la Administración Pública (Firma y sello
aclaratorio)**

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la ley N°25326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales (Disposición D.N.P.D.P. N° 010/2008).



19. El CLIENTE declara que el BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO le ha informado en detalle la totalidad de los términos y condiciones, los que ha comprendido y acepta en su totalidad, de acuerdo con lo establecido por los arts. 965, 1100 y 1387 del Código Civil y Comercial de la Nación.

El/los abajo firmante/s declaran/bajo juramento que los datos consignados en el presente, como así también los informados en la correspondiente Solicitud de Adhesión al Servicio, son veraces y exactos y que aceptan los términos de las cláusulas insertas en el presente, del cual reciben una copia.

Titular/Autorizado (Firma y Aclaración) Carácter Invoado	Aclaración Carácter Invoado	Aclaración Carácter Invoado

Certificamos que la/s firma/s que antecede/n fue/ron puesta/s en nuestra presencia y concuerda/n con la/s de nuestros registros, como así también que se ha dado cumplimiento a las verificaciones normadas.

Fecha:

Observaciones:

Titular/Autorizado (Firma y Aclaración) Carácter Invoado	Titular/Autorizado (Firma y Aclaración) Carácter Invoado

"El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la ley N°26326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales" (Disposición D.N.P.D.P. N° 010/2008).